



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ Y FITNESS PROJECT CENTER, S.L., REFERIDO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOCORRISMO Y ENFERMERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ (CONTRATO Nº CON 40/2017 SE AB).

En Aranjuez, a 22 de diciembre de 2017

### REUNIDOS,

En la Sala de Juntas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez:

#### De una parte,

D. Óscar Blanco Hortet, D.N.I. 46.855.129-N y en representación del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez en su condición de Segundo Teniente Alcalde - Concejal de Contratación.

#### De otra parte,

D. Óscar Delgado Puerta, con D.N.I. 03120918-W y en representación de la mercantil FITNESS PROJECT CENTER, S.L. con CIF B-19207083 y domicilio en Paseo Doctor Fleming, s/n – 19003 Guadalajara.

Ambas partes reconocen la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, y a tal efecto, formalizan el presente contrato del que existen los siguientes

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez publicó licitación referida a la Contratación de los servicios de socorrismo y enfermería para las instalaciones deportivas municipales de la Delegación de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, con número de expediente **CON 40/2017 SE AB.**

Esta licitación se ha tramitado, mediante procedimiento abierto y conforme a lo establecido en el articulado del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiendo resultado la oferta económica más ventajosa en su conjunto la presentada por el licitador **FITNESS PROJECT CENTER, S.L.** quien ha aportado la documentación requerida por el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, y en consecuencia, ha resultado adjudicatario tras acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada 20 de diciembre de 2017.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen este contrato con arreglo a las siguientes,

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** El objeto del presente contrato es la prestación del servicio por parte de licitador FITNESS PROJECT CENTER, S.L. del servicio referido a la contratación de los Servicios de socorrismo y enfermería para las instalaciones deportivas municipales de la Delegación de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, conforme a la oferta que presentó y a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, documentos todos ellos de carácter contractual cuyo contenido conocen ambos firmantes y aceptan en su totalidad.

**SEGUNDA. DURACIÓN.-** La duración del presente contrato será de 12 meses a contar desde el día siguiente al de la firma del presente contrato.

**TERCERA. PRECIO Y PAGO.-** El importe de adjudicación es de 92.050,00 € (noventa y dos mil cincuenta euros) y un incremento en la bolsa de horas a disposición de la Delegación de Deportes de 250 horas (doscientas cincuenta horas).

**CUARTA. MEDIOS PERSONALES Y MEDIOS MATERIALES.-** El servicio objeto de contratación será ejecutado por el personal de FITNESS PROJECT CENTER, S.L. o en su caso, empresas subcontratistas si se ha indicado en los pliegos, sin que ello suponga derecho alguno a tener una relación laboral entre las partes y dependiendo a todos los efectos del contratista, quien declara estar al corriente de sus obligaciones en materia de Hacienda y de Seguridad Social.

**QUINTA. GARANTÍA.-** Para responder al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, FITNESS PROJECT CENTER, S.L. ha constituido la garantía correspondiente y que no será en ningún caso devuelta o cancelada hasta el vencimiento o la resolución del presente contrato.

**SEXTA. NORMATIVA.-** FITNESS PROJECT CENTER, S.L., adquiere el compromiso de cumplimiento de toda la normativa que pudiera ser de aplicación, para la prestación del servicio contratado, en materias tales como:

- Prevención de Riesgos Laborales.
- Confidencialidad y protección de datos.
- Respeto a los derechos fundamentales en el trabajo.
- Prevención de imputaciones delictivas.
- Demás normativa aplicable.

**SÉPTIMA. PENALIDADES Y RESOLUCIÓN.-** El Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez y FITNESS PROJECT CENTER, S.L. aceptan exactamente, las penalidades establecidas en la ley y en los pliegos así como las posibles causas de resolución del contrato que figuran en los mismos.

**OCTAVA. RESPONSABLES DEL CONTRATO.-** Actuarán como responsables del contrato, con el objeto de velar por la correcta ejecución del mismo, Director de Deportes por parte

del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, y por D. Óscar Delgado Puerta, por parte de FITNESS PROJECT CENTER, S.L.

**NOVENA. DOCUMENTACIÓN.-** Se aporta por parte de FITNESS PROJECT CENTER, S.L., la documentación requerida para la formalización de este contrato, la cual deberá permanecer actualizada durante la vigencia del contrato, y en su caso, sus posibles prórrogas.

Además del presente contrato, forman parte del mismo, los documentos del expediente que a continuación se enumeran expresamente:

1. Escrituras de apoderamiento del contratista.
2. Pliego de Cláusulas Administrativas.
3. Pliego de Prescripciones Técnicas.
4. Otra documentación relativa a la contratación.

En prueba de conformidad y aceptación, las partes intervinientes firman el presente contrato, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, en dos ejemplares con el mismo contenido y aun único efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez  
Concejal Delegado de Contratación

Por Fitness Project Center, S.L.,

D. Óscar Blanco Hortet

D. Óscar Delgado Puerta

Ante mí,  
El Secretario General

D.F. Javier Peces Perulero